



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

**C. DIP. MARTÍN ESCOGIDO FLORES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO
DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . –**

**ERICK IVAN AGUNDEZ CERVANTES, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN
LA XVII LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME
OTORGAN LOS ARTÍCULOS 106 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES
DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR, SOMETO A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE
ASAMBLEA, PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO AL TENOR DE LA
SIGUIENTE:**

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de las telecomunicaciones constituye uno de los pilares fundamentales para el crecimiento económico, social y tecnológico de las sociedades contemporáneas. En la actualidad, el acceso a los servicios de telecomunicaciones y conectividad digital resulta indispensable para el ejercicio de derechos fundamentales como la educación, el acceso a la información, la libertad de expresión y el desarrollo de actividades productivas. En



consecuencia, el Estado mexicano ha establecido un marco jurídico orientado a fomentar la expansión de la infraestructura necesaria para la prestación de estos servicios, procurando que dicho crecimiento se realice de manera ordenada, segura y en armonía con el entorno urbano.

En los últimos años, el crecimiento acelerado de la infraestructura de telecomunicaciones ha propiciado la instalación de una gran cantidad de cableado aéreo, postes, torres y otros elementos en la vía pública de diversas ciudades del país. Si bien esta infraestructura es necesaria para garantizar la conectividad de la población, su expansión desordenada ha generado problemáticas visibles en distintos centros urbanos, particularmente en lo que respecta a la acumulación de cableado en desuso, instalaciones deterioradas o colocadas sin una adecuada planeación.

En el caso del Estado de Baja California Sur, diversas ciudades presentan una creciente saturación de cableado aéreo en postes y estructuras ubicadas en la vía pública. Esta situación no solo afecta la imagen urbana y el paisaje de nuestras ciudades —muchas de las cuales tienen una vocación turística de gran importancia para la economía estatal—, sino que también puede representar riesgos para la seguridad de la población, derivado del deterioro de cables, la sobrecarga de infraestructura existente y la presencia de instalaciones abandonadas o fuera de operación.

Asimismo, el cableado en desuso o instalado sin orden adecuado puede dificultar labores de mantenimiento urbano, intervenciones de servicios públicos, así como proyectos de modernización de infraestructura y movilidad urbana. La ausencia de criterios claros y uniformes para el ordenamiento, retiro o soterramiento de este tipo de instalaciones ha contribuido a que el problema persista y se agrave con el paso del tiempo.



Con el propósito de atender esta problemática, la legislación vigente en materia de telecomunicaciones publicada en el diario Oficial de la federación el 16 de julio de 2025, contempla disposiciones específicas para regular la instalación, operación y mantenimiento de la infraestructura correspondiente. En particular, el artículo 126 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que deberán expedirse lineamientos para el reordenamiento, retiro o soterramiento de la infraestructura de telecomunicaciones, a los cuales deberán sujetarse los concesionarios, autorizados y proveedores de infraestructura pasiva.

La emisión de dichos lineamientos, mismos que al día de hoy no han sido emitidos, resulta fundamental para establecer reglas claras que permitan ordenar la infraestructura existente, retirar cableado en desuso, evitar la saturación de postes y estructuras, y promover, cuando las condiciones lo permitan, el soterramiento de redes en determinadas zonas urbanas. Lo anterior contribuirá a mejorar la seguridad de la población, preservar el entorno urbano, fortalecer la planeación del crecimiento de las redes de telecomunicaciones y brindar mayor certeza jurídica a los distintos actores del sector.

En este contexto, considero necesario que este Poder Legislativo en ejercicio de sus facultades de representación y de impulso a la adecuada aplicación del marco normativo, exhorté respetuosamente a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, a fin de que, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 126 de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se expidan los lineamientos correspondientes para el reordenamiento, retiro o soterramiento de la infraestructura de telecomunicaciones.

La emisión de dichos lineamientos contribuirá a mejorar el ordenamiento del espacio público, fortalecer la seguridad urbana, optimizar el desarrollo de la infraestructura tecnológica y garantizar que la expansión de las redes de



telecomunicaciones se realice bajo criterios de planeación, sostenibilidad y respeto al entorno urbano

De igual manera, resulta indispensable fortalecer la coordinación entre los distintos órdenes de gobierno para atender de manera integral esta problemática. En particular, son los gobiernos municipales quienes desempeñan un papel fundamental en la gestión del espacio público, la regulación del uso de la vía pública y la supervisión de instalaciones que se ubican dentro de su territorio.

En ese sentido, se propone exhortar respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos del Estado de Baja California Sur, para que, en el ámbito de sus competencias y en coordinación con las autoridades federales y estatales correspondientes, implementen y coordinen una campaña integral de retiro, ordenamiento y regularización del cableado aéreo instalado en la vía pública de las diversas ciudades del Estado. Dichas acciones permitirán identificar infraestructura en desuso, promover su retiro, ordenar las instalaciones existentes y contribuir a mejorar la seguridad, la movilidad y la imagen urbana de nuestras comunidades.

La coordinación interinstitucional entre autoridades regulatorias, gobiernos estatales, ayuntamientos y operadores del sector, permitirá avanzar hacia un modelo de desarrollo de infraestructura de telecomunicaciones más ordenado, eficiente y sostenible, que responda tanto a las necesidades de conectividad de la población como a la preservación del entorno urbano.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea y solicito su voto aprobatorio para el siguiente:



PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado De Baja California Sur, exhorta respetuosamente a la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, para que en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 126 de la Ley En Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se expidan los lineamientos para el reordenamiento, retiro o soterramiento de infraestructura de telecomunicaciones, a los que deberán sujetarse los concesionarios y, en su caso, autorizados, así como proveedores de infraestructura pasiva.

SEGUNDO.- La XVII Legislatura al Honorable Congreso del Estado De Baja California Sur, exhorta respetuosamente a los Honorables Ayuntamientos de Los Cabos, La Paz, Comondú, Loreto y Mulegé, todos del Estado de Baja California Sur, para que en coordinación con las autoridades federales y estatales competentes, implementen y coordinen una campaña integral de retiro, ordenamiento y regularización del cableado aéreo que actualmente se encuentra instalado en la vía pública de las diversas ciudades del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones “José María Morelos y Pavón” del Poder Legislativo. La Paz, Baja California Sur, a los 19 días del mes de marzo de 2026.

A T E N T A M E N T E .

**DIP. ERICK IVAN AGUNDEZ CERVANTES.
REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO
EN LA XVII LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR.**